

HERNANDEZ & HERNANDEZ
Abogados.



10 Noviembre 2020

Lorica Córdoba

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA

E. S. D.

REF: Liquidación de crédito

RADICADO: 2019- 692

DEMANDANTE: EDWIN DE JESUS GOMEZ RAMIREZ

DEMANDADO: BENITA DEL SOCORRO NEGRETTE LOPEZ.

Cordial Saludo

FAISSULY KARIME HERNANDEZ CASTAÑO, vecina y domiciliada en el municipio de Lorica-Córdoba identificada con cedula de ciudadanía número 1.100.398.571 expedida en el municipio de Sincé-Sucre y con Tarjeta Profesional número 280.093 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial del señor **EDWIN DE JESUS GOMEZ RAMIREZ** mayor de edad y domiciliado de igual manera en este municipio e identificado con la cédula de ciudadanía número 11.039.607 expedida en el municipio de Lorica-Córdoba, en virtud de poder legalmente a mi conferido, mediante el presente escrito respetuosamente presento a Ud. la liquidación de crédito correspondiente.

CAPITAL \$1.900.000

Fecha en que se hizo exigible: 19 de Abril de 2018

IMPUESTO	\$ 1.900.000
VENCIMIENTO	19-abr-2018
FECHA PAGO DEUDA	10-nov-2020
DIAS DE MORA	936
TASA DE INTERES (DECRETO 688)	No

TOTAL OBLIGACION	\$ 1.900.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 875.000
TOTAL A PAGAR	\$ 2.775.000

HERNANDEZ & HERNANDEZ



Abogados.

Es de anotar que el demandado NO ha realizado abonos después de interpuesta la demanda.

Al igual pido al señor juez me sean liquidadas costas y agencias en derecho.

Del señor juez.

Atentamente

FAISSULY KARIME HERNANDEZ CASTAÑO

C.C. No. 1.100.398.571 de Sincé - Sucre

T.P. N° 280.093 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: faihernandez2015@gmail.com

Cel. 310-8234886